

Concepto: Inclusión en Régimen de E.O.S. Sanción por presentación fuera de plazo.

Ejercicio: 1986

Contribuyente: Alonso Cantabrana, Elías

D.N.I.: 16.405.135

Domicilio: Treviana, c/ Casa la Plaza, s/n

Cuota: 2.000 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Haro, 18 de marzo de 1988.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de La Rioja

Notificación

III.B.121

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/29.212-38 José Mora Santiago, de Logroño

26/30.372-34 Nour Sociedad Anónima Labora, de Arnedo

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 24 de marzo de 1988.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos 1988 III.C.471

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988.

El expresado Padrón se expone al público durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinado por los interesados y en su caso, puedan interponer ante este Ayuntamiento Pleno el recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Aldeanueva de Ebro, 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de diversos padrones III.C.472

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, 1988.

— Rodaje vehículos de motor no gravados con el Impuesto de circulación, 1988.

— Canalones, bajadas de agua, balcones y miradores, 1988.

Dichos Padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinados por los interesados y en su caso puedan interponer ante el Pleno de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Badarán, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.462

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de febrero de 1988, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como siguen:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	110.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	3.994.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	25.640
Total ingresos	5.239.640

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.070.640
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	2.465.000
4 Transferencias corrientes	475.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.229.000
Total gastos	5.239.640

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Brieva de Cameros, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.473

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 de marzo de 1988, acordó aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-88, lo que se expone por periodo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en cumplimiento del art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Briones, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1987 III.C.474

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.